

CUENTA DE COBRO N.º 04

GOBERNACIÓN DE SUCRE

NIT 892.280.021-1

Calle 25 N° 25B – 35 Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2806808

DEBE A:

MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ

C.C # 1.102.872.080 de Sincelejo

C 24K # 5A- 90

Teléfono: 3134930277

*La suma de Cuatro Millones trescientos mil pesos m/cte. (\$4.300.000.00), por concepto de pago de la **cuarta** mensualidad del Contrato de Prestación de Servicios CPS-569-2025, suscrito con esta entidad y cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA INDUSTRIAL PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE**, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025.*

Se firma en Sincelejo Sucre, el treinta y uno (31) de diciembre del 2025.

Atte.



MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ

CONTRATISTA CONT. CPS-569-2025

ACTA FINAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	569 DEL 26 de agosto de 2025		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA INDUSTRIAL PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CONTRATISTA	MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ		
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.200.000)		
FECHA APROBACIÓN GOBERNACIÓN EN EL SECOP II	27 DE AGOSTO DE 2025		
TERMINO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES		
CDP	No. 10325 DEL 4 DE JULIO DE 2025 - SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS		
REGISTRO PRESUPUESTAL.	No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	
	11925	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
POLIZA	APLICA SI / NO	No. Póliza	Fecha de aprobación
	NO	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE RECIBO PAGO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	27 DE AGOSTO DE 2025		
FECHA DE INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.200.000)		

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co

www.sucre.gov.co





En la ciudad de Sincelejo - Departamento de Sucre, las instalaciones de la SUBSECRETARIA DE INVERSION TERRITORIAL Y REGALIAS ubicada en la Gobernación de Sucre, nos reunimos, DAVID JOSE TOSCANO MONTERROZA **Actuando en calidad de SUPERVISOR** del Contrato de PAGO FINAL No. 569, y MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1102872080, en calidad de contratista, para finalizar las obligaciones del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los 31 días, del mes de diciembre, de 2025.



DAVID JOSE TOSCANO MONTERROZA
Subsecretario De Regalías
02461041114415-986571-001759949

MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONES
Contratista

--



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

FECHA

27/08/2025

NRO. LIQUIDACIÓN - 20250048346

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES
Clase Acto:	CONTRATOS DE OPS DEPARTAMENTAL - PERSONA NATURAL

1. CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL: MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ	NIT / CÉDULA: 1102872080
--	-----------------------------

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SUCRE	ENTIDAD CONTRATANTE: 892280021
LIQUIDACIÓN BASE DEL CONTRATO: 5.160.000	NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN CPS 569-2025
CONTRATO DIFERIDO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 17.200.000
FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/08/2025	FECHA VENCIMIENTO: 09/09/2025
VALOR IVA	0

3. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3%	\$154.800
PRO-CULTURA	1.9%	\$98.000
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.45%	\$23.200
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	\$51.600
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1.5%	\$77.400
TOTAL A PAGAR		\$405.000

 (415)7709998587229(8020)020250252905(3900)00000000154800(96)20250909	Hasta 09/09/2025 Total: \$154.800
 (415)7709998806085(8020)020250252906(3900)0000000023200(96)20250909	Hasta 09/09/2025 Total: \$23.200
 (415)7709998557147(8020)020250252909(3900)0000000077400(96)20250909	Hasta 09/09/2025 Total: \$77.400
 (415)7709998837232(8020)020250252908(3900)0000000098000(96)20250909	Hasta 09/09/2025 Total: \$98.000
 (415)7709998463516(8020)020250252907(3900)0000000051600(96)20250909	Hasta 09/09/2025 Total: \$51.600

DAVIVIENDA – BBVA – SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTA - AVVILLAS
TRAMITES DE TESORERIA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

VICTOR ALEJANDRO DIAZ LOPEZ 27/08/2025 11:03:02 AM

Convenios Banco Agrario

Pro-Universidad: 17475 Pro- Hospital: 17477 Pro- Electrificación: 17474 Pro-Cultura: 17473 Pro-Desarrollo: 17476 Adulto Mayor: 17483

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1102872080

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	MELISSA ESTEFANIA FABRA QUINONEZ		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1102872080
Ciudad/Municipio	SINCELEJO	Departamento	SUCRE
Dirección	CL 26G # 6F - 04	Teléfono	2763474
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4636554517	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2025	Periodo Cotización Salud	diciembre / 2025
Días de Mora	0	Fecha Pago	2025/12/30
Número Autorización	9995277318		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	MELISSA ESTEFANIA	Apellidos	FABRA QUINONEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1102872080
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO
Salario Básico	\$ 2.508.000	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	IBC	\$ 1.720.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 275.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 275.200

SALUD		Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Días	30	IBC	\$ 1.720.000
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 215.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 215.000

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPANIA DE
Días	30	IBC	\$ 1.720.000
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	110287208	Total Aporte	\$ 9.000

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES				
Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF41-CCF DEL SUCRE	30	0,600 %	\$ 1.720.000	\$ 10.400

TOTAL PAGADO:

\$ 509.600

INFORME DE ACTIVIDADES # 4

PERIODO:	Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación Departamental
SUPERVISOR:	David Toscano Monterroza – Subsecretario de Inversión Territorial y Regalías de la secretaria de Planeación Departamental.
ENTIDAD:	Gobernación de Sucre

Yo, **MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ**, Ingeniera Industrial quien el día 01 de septiembre del 2025 firmo el contrato de prestación de servicios CPS-569-2025 con la Gobernación de Sucre con el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA INDUSTRIAL PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE**. Por un término de cuatro (04) meses contados a partir del 01 de septiembre, fecha del acta de inicio de actividades. En consecuencia, de lo anterior, se enumeran las actividades realizadas en el periodo comprendido desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
1	Brindar apoyo en la verificación de requisitos de los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos de SGR, así como el análisis, seguimiento y evaluación técnica de estos.
	- Apoyé con la verificación de requisitos del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025002700032.
	Anexo: - Ficha de verificación de requisitos.
2	Brindar acompañamiento en el proceso de RAPAE de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).
3	Prestar asesoría en las iniciativas susceptibles de estructurarse como proyecto de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en fase 1,2 y 3 que pretenda adelantar el Departamento, en especial en la identificación metodológicamente del producto e indicador producto asociado a la formulación.
4	Brindar apoyo en el proceso del reporte de información en el aplicativo de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos – GESPROY SGR, una vez sea revisado los informes de ejecución de los contratos o convenios celebrados por la fuente de financiación SGR que envía cada Supervisor a la secretaria de Planeación.
5	Apoyar al supervisor del contrato o convenio financiado por SGR a subsanar las alertas presentadas en el aplicativo de GESPROY y en lo que se genera en los planes de mejoras en Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías.
6	Apoyar en el proceso de formulación y presentación de proyectos de impacto, financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que permitan dar cumplimiento a las metas de los Programas del Plan de Desarrollo Departamental, teniendo en cuenta las herramientas y/o

	aplicativos dispuestos por de Departamento Nacional de Planeación DNP.
7	Brindar apoyo para el fortalecimiento de las capacidades de los entes descentralizados de la Gobernación de Sucre en materia de ciclos aplicables a los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR
8	Brindar apoyo en la participación de las diferentes convocatorias realizadas en las diferentes entidades nacionales para soportar a las secretarías y entes descentralizados departamentales, municipios, juntas de acción comunal, y comunidades étnicas, con el fin de cumplir con el plan de Desarrollo y/o fortalecimiento institucional.
9	Brindar capacitaciones en el proceso de formulación de proyectos a los Municipios, Juntas de Acción Comunal, y comunidades Étnicas que requieran de asistencia, con el fin de presentar proyectos que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
10	Brindar capacitaciones en el proceso de formulación y presentación de proyectos a las diferentes dependencias de la Gobernación de Sucre, susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con el fin de presentar proyectos que cumplan con lo establecido en la normatividad que rige el SGR y a su vez que contribuya al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental en el marco del modelo de alta gerencia.
11	Brindar asistencia técnica a entidades descentralizadas de la Gobernación de Sucre para el correcto reporte de información en el aplicativo GESPROY – SGR de los proyectos ejecutados con recursos de SGR.
12	Asistir a las visitas, capacitaciones, mesas técnicas y de seguimiento realizadas a la entidad, en el marco de seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados con cargo a los recursos de las asignaciones y conceptos de gasto para inversión del Sistema General de Regalías del Departamento de Sucre.
	- Asistí a una reunión entre el DNP, el Fondo Mixto de Cultura y el Departamento de Sucre, relacionada con un proyecto de inversión ejecutado por el Fondo Mixto de Cultura, a raíz de las inconsistencias presentadas entre la programación registrada en el aplicativo GESPROY y un ajuste realizado al proyecto de inversión identificado con el BPIN 2023002700127. - Asistí a una reunión entre el contratista del proyecto, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo económico y la Secretaría de planeación Departamental, relacionada con el proyecto de inversión identificado con PIN 2020000020058, en atención al (PAC) iniciado por el DNP como resultado de una visita realizada al lugar de ejecución del proyecto.
	Anexo: - Lista de asistencia. - Bases para la respuesta.
13	Apoyar en la elaboración de los informes de rendición de cuentas de la Gobernación de Sucre, de acuerdo con los parámetros normativos vigentes.
14	Apoyar activamente, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, en el proceso de seguimiento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, Ejecución Física y Financiera, y Políticas Públicas.
15	Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido

	para tal fin.
16	Apoyar a la Subsecretaria de Gestión de Regalías, haciendo parte del comité evaluador, de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADO.
17	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
	- Apoyé en el ejercicio de revisión de los cronogramas de flujos de los proyectos de inversión ejecutados por el Departamento de Sucre, con el fin de verificar caja disponible y liberación de esta. - Apoyé en la proyección de respuesta a solicitud realizada por el Municipio de Guaranda con relación al proyecto de inversión identificado con código BPIN 20211301011233. - Apoyé en la proyección de respuesta a solicitud realizada por JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SÚA, secretario Veeduría Ciudadana, Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación, con relación al cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 40 de la Ley 2056 del 2020 - Destinación mínima del 5% de las Asignaciones Directas del SGR a financiar proyectos IES públicas.
	Anexo: - Oficio proyectado. - Oficio proyectado.

Sincelejo, 31 de diciembre del 2025.



MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ
C.C. 1.102.872.080 de Sincelejo - Sucre.
Contratista



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

CONTROL DE ASISTENCIA

FECHA
2025 12 17
AAAA MM DD

EVENTO:

REUNION GESPROY - EMBARCADERO

LUGAR: Virtual - Teams

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Julieth Mondragón Hernández	Profesional Especializado	DNP- SGR-DGP-SAT	3159286487	dmondracon@dnp.gov.co	JMH
David Toscano Monterroza	Sub Regalias	Gobsucre	3135573447	david.toscano@gobsucre.gov.co	DTM
sergio luis villalba mercado	contratista	Secretaría de planeación	3136960661	sergiovimar@gmail.com	SYM
Hector Javier Royett Galvan	Gestor Regional	P	3209122481	herovetti@dnp.gov.co	
Luis Fernando Arrieta	Asesor	Sec Planeacion Gobsucre	3004942070	arrietaarquitecto@gmail.com	LFA
ASDRUVAL AVILEZ DIAZ	contratista	Sec Planeacion Gobsucre	3205916715	asdruavilez@gmail.com	ARAD
MELISSA FABRA QUIÑONEZ	contratista	GOBERNACION DE SUCRE	3134930277		MFQ

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento Nacional de Planeación en adelante el DNP de lo mencionado en el siguiente enlace <https://www.dnp.gov.co/atenion-al-ciudadano/Paginas/finalidad-de-la-recoleccion-de-datos-personales.aspx>

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

N°	COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Nota: Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones

ando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1381 de 2012. Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario manifiesto que he sido informado por el Departamento

[illegible]

Reunión 01 de diciembre del 2025:

RESPUESTA PAC HORTOFRUTÍCOLA

De acuerdo con lo expuesto, es necesario dar inicio al Procedimiento Administrativo de Control en relación con el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE AGRONEGOCIOS HORTOFRUTÍCOLAS INTENSIVOS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SUCRE GUARANDA Y MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" identificado con el BPIN 2020000020058, atendiendo a las presuntas irregularidades descritas en el informe de visita, las cuales llevan a este Despacho a concluir lo siguiente respecto a la ejecución del proyecto:

1. **Avance de ejecución física del 98,11% y financiero del 90,58%, en estado "CONTRATADO EN EJECUCIÓN" en el aplicativo GESPROY 3.0, con fecha final de programación del 26 de noviembre de 2025. Sin embargo, se evidencia que el contrato de prestación de servicios LP 012-2023 se encuentra suspendido desde el 8 de septiembre de 2025, a la espera de aprobación de trámite de ajuste y que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión.**

Calamidad.

Que se va a reprogramar – Se está a la espera de ajuste. Se estaría a la espera de que indiquen si es procedente o no.

Tramite en GESPROY – SGR.

2. **El proyecto no estaría cumpliendo con el objetivo general de fortalecimiento de la comunidad beneficiaria en el aumento de la producción hortofrutícola desarrollado en el área rural de los municipios de Majagual, Guaranda y Sucre del departamento de Sucre en sus veredas establecidas debido a que no se están produciendo todos los cultivos aprobados en la alternativa de solución del documento técnico que contempla un sistema de producción mixto hortofrutícola de 1, dividido en $\frac{1}{4}$ de hectárea para plátano, melón, patilla y berenjena, en algunos de los predios inspeccionados.**

Definir alcance (comparativo entre aprobado y lo ejecutado).

Informe de los 13 predios visitados.

Explicar las condiciones del proyecto.

3. **En el municipio de Majagual en la vereda Las Candelarias de los beneficiarios son Edith Rodríguez Pérez, Emil Pérez Requena y Jader José Mayoriano Lázaro se evidenció que no se encontraron cultivos establecidos, sistemas de riego, actas de entrega de**

insumos, ni soportes al respecto; en la vereda la El Corozal se encontró cultivo de plátano y melón en el predio de Jayder Kener Galvis Castellar el sistema de riego se encontraba rota en la tubería principal, las cintas de riego deterioradas y en mal estado; en la vereda La Bárbara se encontró cultivo de patilla y sistema de riego en el predio de Leiber José Ricardo Valerio; en la vereda San Miguel en el predio de Naciry Elena López Valerio se encontró solo el arado del predio del beneficiario, la tubería principal del sistema de riego y a la fecha de la visita informó la beneficiaria que recientemente les habían realizado entrega de las motobombas.

El informe de cada beneficiario mencionado.

Registro fotográfico.

Sostenibilidad por parte de los beneficiarios y las entidades territoriales.

4. En el municipio de Guaranda se visitó la vereda Puerto López en los predios de los beneficiarios de Etelvina Maria Zambrano Zambrano, Lucila Maria Zambrano Zambrano, Johanna Padilla Zambrano, Amaranto Zambrano Zambrano, Esteban Zambrano Caro y Sol Angel Zambrano Zambrano donde solo se encontró cultivo de plátano y el sistema de riego instalado con la tubería principal, sin embargo las cintas de riego no se evidenciaron instaladas completamente.

Informe de cada beneficiario.

Registro fotográfico.

Tiempo de sembrado en cada cultivo.

5. De acuerdo con la información del contrato No. LP-012-2023 se verifica que la entidad ejecutora realizó pagos el 30/11/2023 y el 28/12/2023 por el valor de \$2.466.355.900,00 y de \$3.767.203.203,00, respectivamente, sin el aval de la Interventoría, toda vez que, dicho contrato se suscribió el 29/12/2024, con acta de inicio de 10/01/2024. Es decir que, el proyecto estuvo sin interventoría aproximadamente 2 meses:

Respuesta de la entidad ejecutora (Gobernación de Sucre) con apoyo de la supervisión, justificando por qué celebraron dos meses después la interventoría y realizaron pagos antes de la misma (CONTRATACION).

Justificación de que nos quedamos sin interventoría (justificación de que lo va a asumir la supervisión).

6. La actividad de Sistemas de Riego se encuentra ejecutada, avalada y pagada en un 100%, y lo evidenciado en la muestra aleatoria de la visita correspondiente a 13 beneficiarios de 300 que corresponde al alcance total del proyecto, indica que algunos sistemas no estaban

completamente instalados, uno tenía deficiencias en la calidad, además de que los cultivos no están establecidos de forma completa como se aprobó en la alternativa del documento técnico:

Informe de cada beneficiario.

Compromiso por parte de Álvaro:

1. ¿Por qué? contrataron la interventoría 2 meses después de LP.
2. ¿Por qué? pagaron antes del contrato de interventoría.
3. ¿Por qué? el proyecto queda sin interventoría y lo va a continuar la supervisión.

**“MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE TRAMOS EN LA RED VIAL
URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”,
BPIN 2025002700020**

No total de tramos de vías intervenidos: 36 tramos viales en pavimento rígido sobre las vías del municipio de Sincelejo donde se mejorarán 8,625 km.

Barrios: Pinar, El Olimpo, Villa Orieta, Los Andes, Tierra Grata, Villa Mady, El Salvador, Sevilla, Vallejo, El Progreso, Las Américas, El Socorro, El Cortijo, Kennedy, Los Laureles, Divino Niño, Florencia, Las Margaritas, Villa Natalia, Ciudadela Universitaria, Fátima, San Francisco, La Lucha, Rita de Arrazola, Corregimiento de Chochó, Botero, El Cauca, Las Mercedes.

Valor total del proyecto: **\$ 59.900.815.918,00** - SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%

Inversión por Bienio:

2025 -2026	\$ 16.663.296.988,12
2027 -2028	\$ 34.542.284.506,52
2029 - 2030	\$ 8.695.234.423,36

Sincelejo, 15 de diciembre del 2025

Señor

JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SÚA

Secretario Veeduría Ciudadana

Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación
Vedullanos CTP

ctpvedullanos@gmail.com – jose.saavedra@unillanos.edu.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Ref.: Solicitud de cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 40 de la Ley 2056 del 2020 – Destinación mínima del 5% de las Asignaciones Directas del SGR a financiar proyectos IES públicas.

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición mediante el cual se solicita información relacionada con el cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, referente a la destinación mínima del cinco por ciento (5%) de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías – SGR para la financiación de proyectos de Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, me permito informar lo siguiente:

El Departamento de Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, el cual establece:

“ARTÍCULO 40. Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

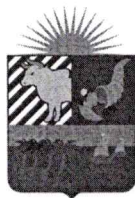
(...)"

ha efectuado la correspondiente destinación del cinco por ciento (5%) de las Asignaciones Directas asignadas al Departamento para los bienios 2021–2022, 2023–2024 y 2025–2026, así:

DESTINACIÓN 5% (ART. 40) UNIVERSIDADES	VIGENCIA 2021 - 2022	SGR - Asignaciones Directas	490.219.117,45	2.244.056.897,35
	VIGENCIA 2023 - 2024		866.650.262,50	
	VIGENCIA 2025 - 2026		887.187.517,40	

Es importante resaltar que, los recursos asociados a dicha destinación se encuentran debidamente identificados, disponibles y reservados, a la espera de la formulación, presentación y aprobación de proyectos de inversión que cumplan con los criterios y finalidades establecidos en el parágrafo 1° del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, conforme a los instrumentos de planeación y a la normativa vigente del Sistema General de Regalías.





Gobernación de
Sucre

En ese sentido, es importante precisar que el Departamento de Sucre se encuentra dispuesto a recibir la radicación de proyectos de inversión formulados por las Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales, así como por Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción, o aquellas de las cuales se beneficie la población del departamento, siempre que dichas iniciativas estén orientadas al desarrollo de proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión que contribuyan a la ampliación de cobertura, la permanencia y el mejoramiento de la calidad de la educación superior pública, en concordancia con los estándares nacionales e internacionales y con lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020.

Finalmente, se reitera la disposición institucional para brindar el acompañamiento técnico requerido dentro del marco de las competencias del Departamento, con el fin de facilitar la formulación y presentación de proyectos que permitan materializar la destinación prevista en la norma citada.

Atentamente,

KEYNA MEBARAK COVALEDA

Secretaria de Planeación Departamental de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Melissa Fabra Quiñonez	Contratista	
Revisó:	Greydi Benítez Vergara	Abogada - Contratista	
Revisó:	Eider Ángel Méndez	Profesional Universitario	
Revisó:	David Toscano Monterroza	Subsecretario de Inversión Territorial y Regalías de la Secretaría de Planeación Departamental	



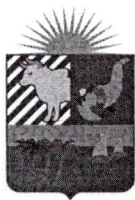
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre

Sincelejo, 15 de diciembre del 2025

Doctor

NOLBERTO BELTRÁN BUENO

Alcalde

Municipio de Guaranda – Sucre

contactenos@guaranda-sucre.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de acompañamiento institucional.

Referencia: Oficio – Situación crítica proyecto BPIN 20211301011233 – Vía El Portón – La Ye de Los Arrastres.

Respetado doctor.

En atención al oficio recibido en este despacho el día **xx** de diciembre de 2025, mediante el cual se solicita acompañamiento institucional frente a la situación crítica del proyecto de inversión mencionado en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión – Asignación para la Inversión Regional en Cabeza de las Regiones (OCAD Regional Caribe), mediante Acuerdo No. 5 del 4 de marzo de 2022, aprobó el proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA EL PORTÓN – LA YE DE LOS ARRASTRES EN LA MOJANA SUCREÑA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAJAGUAL Y GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, identificado con código **BPIN 20211301011233**, designando como entidad ejecutora al municipio de Guaranda – Sucre, conforme a la postulación realizada al momento de la aprobación.

Una vez aceptada la designación como ejecutor, corresponde al municipio de Guaranda – Sucre, en su calidad de entidad ejecutora, asumir de manera integral las responsabilidades asociadas a la ejecución del proyecto, incluyendo el suministro de información veraz, oportuna e idónea sobre la gestión del mismo, la adopción de acciones correctivas necesarias para encauzar su adecuado desempeño y la toma de decisiones debidamente motivadas respecto a su continuidad, sin perjuicio de las acciones de control a que haya lugar.



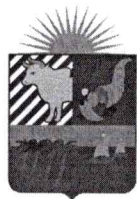
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Gobernación de
Sucre

Lo anterior se encuentra expresamente establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el cual dispone que la entidad ejecutora es responsable tanto de la ejecución del proyecto como de garantizar la correcta administración de los recursos del Sistema General de Regalías, el cumplimiento del régimen presupuestal y de contratación pública, así como el adecuado suministro y registro de la información en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR.

En este contexto, es importante precisar que, si bien el departamento de Sucre actuó como formulador y promotor del proyecto ante el órgano colegiado competente, la responsabilidad administrativa, técnica y contractual en la ejecución del mismo recae exclusivamente en el municipio de Guaranda – Sucre, quien debió adelantar de manera oportuna las actuaciones necesarias para prevenir las dificultades que actualmente se evidencian.

No obstante, y en el marco del principio de coordinación y concurrencia interinstitucional, el departamento de Sucre manifiesta su disposición para brindar acompañamiento técnico a través de la realización de mesas de trabajo con un equipo interdisciplinario, orientadas a analizar la situación actual del proyecto y evaluar, junto con la entidad ejecutora, las alternativas de acción que permitan encauzar su ejecución, dentro del marco legal vigente.

En consecuencia, se solicita al Municipio de Guaranda coordinar con la Secretaría de Infraestructura Departamental la fecha, día y hora en que podría llevarse a cabo la referida reunión, la cual se propone realizar en las instalaciones de la Gobernación de Sucre.

Atentamente,

LUCY INÉS GARCÍA MONTES
Gobernadora de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Jorge Romero Romero	Subsecretario de Proyectos y Obras de Infraestructura	
Revisó:	Gloria Elena De La Ossa Tamara	Secretaria de Infraestructura Departamental	



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

**CONDICION DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA**

Yo, **MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ**, identificada con C.C No 1.102.872.080 de Sincelejo - Sucre Ubicada en: **Sincelejo - Sucre**. En cumplimiento al párrafo 2° del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el párrafo 4° de los artículos 2° y 3° del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013, certifico a ustedes bajo gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta x No declarante del impuesto sobre la renta

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I.)	NUMERO DOCUMENTO	TIPO (A, B, C, D o E)
BELEN MARIA PEÑA FABRA	1104270577	28/06/2020	HIJA
JACOB DAVID OVIEDO FABRA	1103757897	23/05/2017	HIJO

TIPO DE DEPENDIENTES:

- A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí.
- B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.
- D. Conyugue o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de Ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- E. Padres y/o hermanos que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de Ingresos o Ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2° del párrafo 4° del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de **Sincelejo – Sucre** a los 31 días del mes de diciembre del año **2025** para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.

Firma:

C.C.: 1.102.872.080

Fecha: 31/12/2025

Valor UVT para el año gravable 2013 es \$26.841. Resolución 00138 del 21 de noviembre de 2012 DIAN.

Certificado Bancario

Jueves, 15 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ identificado(a) con CC 1102872080, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55000014922	2019/01/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Gobernación de
Sucre

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CONTRATO NO.	569 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA INDUSTRIAL PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CONTRATISTA:	MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONES		
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000) M/CTE		
FECHA APROBACIÓN GOBERNACIÓN EN EL SECOP II	27 DE AGOSTO DE 2025		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES		
CDP	No. 10325 DEL 4 DE JULIO DE 2025 – SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS		
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	
	11925	1/09/2025	
POLIZA	APLICA SI/NO	No. Póliza	Fecha de aprobación
	NO	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE RECIBO PAGO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	27 DE AGOSTO DE 2025		
FECHA DE INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025		

En la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, en las instalaciones de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN ubicada en la Gobernación de Sucre, nos reunimos, DAVID JOSÉ TOSCANO MONTERROZA, **actuando en calidad de SUPERVISOR** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 569, y MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.080, en calidad de contratista, para proceder a dar inicio a las obligaciones del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 1, del mes de septiembre, de 2025.

DAVID JOSÉ TOSCANO MONTERROZA
Subsecretario de Gestión de Regalías y
Otras Fuentes de Inversión

MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONES
Contratista



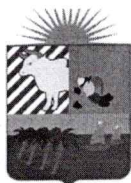
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



INFORME # 4

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-569-2025

PERÍODO: Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CPS-569-2025 DEL 01 de septiembre del 2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA:	MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA INDUSTRIAL PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE
VALOR	\$ 17.200.000
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre del 2025
DURACIÓN INICIAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR	SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN TERRITORIAL Y REGALÍAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución No 3120 del 11 de Agosto de 2015 en el Capítulo 8 Artículo 138 (**Manual de Contratación de la Gobernación de Sucre**), en mi condición de Supervisor del contrato de la referencia, presento el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y en el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista prestó el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe de ejecución del contrato.

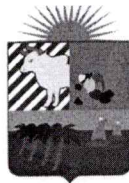
1- INFORME TÉCNICO.

La contratista independiente **MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ**, ejecutó por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
1	Brindar apoyo en la verificación de requisitos de los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos de SGR, así como el análisis, seguimiento y evaluación técnica de estos.
	- Apoyó con la verificación de requisitos del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2025002700032.
2	Brindar acompañamiento en el proceso de RAPAE de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).



3	Prestar asesoría en las iniciativas susceptibles de estructurarse como proyecto de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en fase 1,2 y 3 que pretenda adelantar el Departamento, en especial en la identificación metodológicamente del producto e indicador producto asociado a la formulación.
4	Brindar apoyo en el proceso del reporte de información en el aplicativo de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos – GESPROY SGR, una vez sea revisado los informes de ejecución de los contratos o convenios celebrados por la fuente de financiación SGR que envía cada Supervisor a la secretaria de Planeación.
5	Apoyar al supervisor del contrato o convenio financiado por SGR a subsanar las alertas presentadas en el aplicativo de GESPROY y en lo que se genera en los planes de mejoras en Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE del Sistema General de Regalías.
6	Apoyar en el proceso de formulación y presentación de proyectos de impacto, financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que permitan dar cumplimiento a las metas de los Programas del Plan de Desarrollo Departamental, teniendo en cuenta las herramientas y/o aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación DNP.
7	Brindar apoyo para el fortalecimiento de las capacidades de los entes descentralizados de la Gobernación de Sucre en materia de ciclos aplicables a los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR
8	Brindar apoyo en la participación de las diferentes convocatorias realizadas en las diferentes entidades nacionales para soportar a las secretarías y entes descentralizados departamentales, municipios, juntas de acción comunal, y comunidades étnicas, con el fin de cumplir con el plan de Desarrollo y/o fortalecimiento institucional.
9	Brindar capacitaciones en el proceso de formulación de proyectos a los Municipios, Juntas de Acción Comunal, y comunidades Étnicas que requieran de asistencia, con el fin de presentar proyectos que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
10	Brindar capacitaciones en el proceso de formulación y presentación de proyectos a las diferentes dependencias de la Gobernación de Sucre, susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con el fin de presentar proyectos que cumplan con lo establecido en la normatividad que rige el SGR y a su vez que contribuya al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental en el marco del modelo de alta gerencia.
11	Brindar asistencia técnica a entidades descentralizadas de la Gobernación de Sucre para el correcto reporte de información en el aplicativo GESPROY – SGR de los proyectos ejecutados con recursos de SGR.
12	Asistir a las visitas, capacitaciones, mesas técnicas y de seguimiento realizadas a la entidad, en el marco de seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados con cargo a los recursos de las asignaciones y conceptos de gasto para inversión del Sistema General de Regalías del Departamento de Sucre.
	- Asistió a una reunión entre el DNP, el Fondo Mixto de Cultura y el Departamento de Sucre, relacionada con un proyecto de inversión ejecutado por el Fondo Mixto de Cultura, a raíz de las inconsistencias presentadas entre la programación registrada en el aplicativo GESPROY y un ajuste realizado al proyecto de inversión identificado con el BPIN 2023002700127. - Asistió a una reunión entre el contratista del proyecto, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo económico y la Secretaría de planeación Departamental, relacionada con el proyecto de inversión identificado con PIN 2020000020058, en atención al (PAC) iniciado por el DNP como resultado de una visita realizada al lugar de ejecución del proyecto.
13	Apoyar en la elaboración de los informes de rendición de cuentas de la Gobernación de Sucre, de acuerdo con los parámetros normativos vigentes.
14	Apoyar activamente, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, en el proceso de seguimiento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, Ejecución Física y Financiera, y Políticas Públicas.



15	Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin.
16	Apoyar a la Subsecretaría de Gestión de Regalías, haciendo parte del comité evaluador, de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADO.
17	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
	- Apoyó en el ejercicio de revisión de los cronogramas de flujos de los proyectos de inversión ejecutados por el Departamento de Sucre, con el fin de verificar caja disponible y liberación de esta. - Apoyó en la proyección de respuesta a solicitud realizada por el Municipio de Guaranda con relación al proyecto de inversión identificado con código BPIN 20211301011233. - Apoyó en la proyección de respuesta a solicitud realizada por JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SÚA, secretario Veeduría Ciudadana, Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación, con relación al cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 40 de la Ley 2056 del 2020 - Destinación mínima del 5% de las Asignaciones Directas del SGR a financiar proyectos IES públicas.

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de Prestación de Profesionales con Persona Natural y que no se establecieron garantías para amparar los riesgos.

Como obligaciones principales se acordaron de que el contratista debía utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento de Sucre, so pena de las sanciones legales a que haya lugar y al finalizar el contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento de Sucre facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió y de manera satisfactoria el objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

En atención al cumplimiento del objeto contractual y con el fin de legalizar las respectivas cuentas parciales de cobro, se expidieron las siguientes certificaciones:

Períodos:

Del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2025.

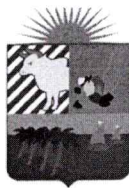
Del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025.

Del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2025.

Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El contrato de la referencia tiene un presupuesto oficial de \$ 17.200.000 correspondientes al Rubro A-02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION, imputados al CDP No. 10325 del 04 de julio del 2025.



RELACION DE CUENTAS PAGADAS

CONCEPTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR NETO EJECUTADO (\$)	SALDO
	\$17.200.000		
Primer Pago		\$4.300.000	\$12.900.000
Segundo Pago		\$4.300.000	\$8.600.000
Tercer Pago		\$4.300.000	\$4.300.000
Cuarto Pago		\$4.300.000	0

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$17.200.000	\$17.200.000
VALOR SERVICIOS POR COBRAR	\$0	\$4.300.000
VALOR POR EJECUTAR	\$0	\$0

4- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

SUPERVISIÓN: A cargo del SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN TERRITORIAL Y REGALÍAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones, Igualmente el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma el 31 de diciembre del 2025.

DAVID TOSCANO MONTERROZA

SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN TERRITORIAL Y REGALÍAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL



**EL SUBSECRETARIO DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN DE
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**

HACE CONSTAR:

Que **MELISSA ESTEFANIA FABRA QUIÑONEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.102.872.080 expedida en Sincelejo - Sucre, cumplió de manera satisfactoria las obligaciones contempladas en el informe de ejecución de actividades, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025 con ocasión del Contrato CPS-569-2025 del 01 de septiembre del 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA INDUSTRIAL PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad N° 10325 del 04 de julio de 2025 y Registro Presupuestal N° 11925 del 01 de septiembre de la misma anualidad.

Para constancia, se firma la presente certificación el 31 de diciembre de 2025.

DAVID TOSCANO MONTERROZA

Subsecretaria de Regalías y Otras Fuentes de Inversión de la Secretaría de
Planeación Departamental